



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas
Pereira - Risaralda

jlactodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO No. 110

FECHA: 27/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66170-31-05-001-2013-00031-00	Ejecutivo	Herlinda Ramírez Acevedo	Manuel Alberto Ramírez Uribe	24/09/2021	PDF
66170-31-05-001-2015-00047-00	Ejecutivo	Gersain A. Pescador Bañol	Gonzalo Zapata Jiménez	24/09/2021	PDF
66170-31-05-001-2015-00047-00	Ordinario	Gersain A. Pescador Bañol	Gonzalo Zapata Jiménez y Otros	24/09/2021	PDF
66170-31-05-001-2020-00060-00	Ordinario	Gustavo Aranguren Bolívar	Rosania Ríos Ríos	24/09/2021	PDF
66170-31-05-001-2021-00092-00	Ordinario	Soraida Gómez Peralta		24/09/2021	PDF
66170-31-05-001-2021-00236-00	Ejecutivo	Salud Total EPS-S		24/09/2021	PDF
66170-31-05-001-2021-00237-00	Ejecutivo	Porvenir S.A.		24/09/2021	**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se notifica a las partes las providencias relacionadas anteriormente, por lo que se fija el día de hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m.

Jesús María López Botero
Secretario

****** Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que señala que "No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares, hagan mención a menores o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal".